

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), ocho de febrero de dos mil veintidós.

Como quiera que revisada la lista de depósitos judiciales se observa que fueron consignados dineros por un valor superior al fijado en Sentencia de fecha 8 de septiembre de 2020, ordénese la entrega de los mismos a la demandante conforme a la autorización presentada por el demandado. Líbrense los oficios respectivos y de ser necesario, realícese el fraccionamiento a que haya lugar.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**831a547a5c245a4214751392db54a5988c5c81d9ba068a319
8bf36b563c5d8d2**

Documento generado en 07/02/2022 09:48:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**